

Valparaíso, martes, 10 de febrero de 2009
GC 2009/64

Señor
Lionel Roa
Subgerente de Clientes
ENDESA CHILE
Presente

REF.: Notifica Adjudicación de Suministro Eléctrico, BSE3

De nuestra consideración:

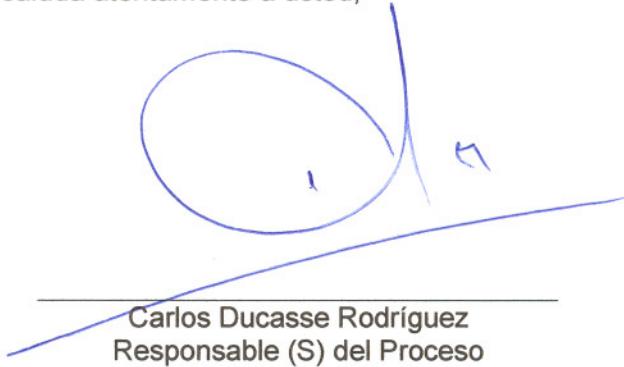
Por medio de la presente y de acuerdo a lo indicado en las bases de suministro N° SE-01/08 de las Empresas Concesionarias de Distribución CHILQUINTA ENERGÍA S.A., COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A., ENERGÍA DE CASABLANCA S.A., LUZPARRAL S.A., LUZLINARES S.A. y EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A., en el marco del Proceso de Licitación N° SE-01/08, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 892 de fecha 1° de diciembre de 2008 de la Comisión Nacional de Energía, tenemos el agrado de informar a usted lo siguiente:

1. Según lo señalado en la sección 11.2.10 de las bases señaladas, las empresas CGE distribución, Chilquinta Energía – Cia. Eléctrica del Litoral – Energía de Casablanca - Luz Linares - Luz Parral – Emelca y Saesa – Frontel – Luz Osorno - Cooperativas Eléctricas, procedieron a efectuar el procedimiento de Adjudicación Conjunta entre todas las ofertas económicas de las empresas que calificaron con su oferta administrativa.
2. Efectuado dicho procedimiento, la oferta de su empresa quedó en condición marginal, tras lo cual procedimos mediante nuestra carta GC 2009/049 del 05/02/2009, a consultarle sobre su aceptación para suministrar 6 de los Subbloques del Bloque de Suministro señalado por una cantidad que alcanza los 660 GWh/año, a un precio de 102,300 US\$/MWh.

3. Mediante su carta SUBGERENCIA CLIENTES N° 32 del 06/02/2009, nos comunicó su aceptación sobre la materia del punto anterior.
4. Posteriormente mediante nuestra carta GC 2009/53 del 09/02/2009, le comunicamos que ENDESA resultó adjudicada para el suministro del Bloque Base de Suministro BSE3 y la energía señalada en el punto 2.
5. De acuerdo con lo señalado en la sección 11.2.11 de las Bases de Licitación, procedemos a notificar el resultado del Proceso de Adjudicación para lo cual se adjunta a la presente, el Acta de Adjudicación firmada ante Notario.

Su empresa deberá suscribir y entregar al Responsable del Proceso, a más tardar dentro de 10 días contados desde la recepción de la presente carta, un Acta de Aceptación de la Adjudicación del Suministro, suscrita por escritura pública, en la que conste su aceptación de la adjudicación del Suministro en las condiciones de su Propuesta, y la promesa de someterse a las obligaciones, condiciones y derechos que la legislación, reglamentos y normas le imponen.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Carlos Ducasse Rodríguez
Responsable (S) del Proceso